



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

AVISO

9 de septiembre de 2019

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS DARA APLICACIÓN AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 LEY 1437 DEL 2011 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

HACE SABER:

Que en respuesta a la queja anónima con Radicado Nro. 2019RE25673 de 2019, remitida a este departamento por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, cuyos peticionarios son la comunidad, al no haberse surtido la notificación personal, por no aportar la dirección para notificarse, se procede a fijar el presente AVISO, con el fin de notificarles la respuesta a su petición, a continuación, se transcriben las disposiciones de la respuesta;

DB-PGA-3346

Armenia, 9 de septiembre de 2019

Señores
Comunidad del Barrio Simón Bolívar
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud 2019RE25673.

Por medio del presente y en atención al asunto de la referencia, me permito informarle que este Departamento Administrativo realizó visita técnica al predio ubicado en el barrio Simón Bolívar final de la Mz 36, donde se pudo evidenciar construcción en guadua utilizado como albergue de mascotas, el cual se identifica con la ficha catastral 01-01-1110-0019-000 y Matricula Inmobiliaria 280-146691 es de propiedad de Particulares.

Dicho lo anterior no es de nuestra competencia actuar en predios de particulares.

Es menester hacer claridad sobre las funciones de este Departamento Administrativo según El Decreto Municipal 264 del 22 de Noviembre de 2018 en su Artículo 41 Numeral 8:

